



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2021-00406-00.

La demandada ha adosado al plenario los soportes relacionados con el cubrimiento de las cuotas en mora.

Desde esa óptica, **se pone en conocimiento del organismo pretensor** aquella actuación, con el objeto de que emita el pronunciamiento a que hay lugar. Para tal efecto se concede el **término de 3 días**, computado a partir de la notificación del presente proveído, en el que han de promoverse las herramientas legales que son procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dabd4fd2cef2799a492f630de808b8704560191e4451e89f2c3555c0e1d17b
e7**

Documento generado en 03/09/2021 04:18:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>